¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 10 DE DICIEMBRE DE 1838. No. 4,641.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

Individuos que solicitan pasaportes.

Dia 6.

D. Antonio Castañera, su esposa, 2 hijos y sirvienta,	á	Montevideo
Maria Escalante,	"	id.
José Gimenez,	"	"
Francisco Taboaba	"	"
Felipe Martinez	"	"
Manuela F. de Diaz	"	"
Pablo Jacquet,	"	Rio Janeiro
Juan Balló,	"	id.
Juan Lachille,	"	"
Miguel Nurney,	"	Entre Rios
Juan Barrett.	"	id.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO Y FALMOUTH, paquete de S. M. B. *Spider*; el 15 á las once.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta paquete *Rosa*, de Montevideo él 6 del corriente.

Paquete de S. M. B. *Spider*, de Rio Janeiro el 25 del próximo pasado y de Montevideo él 6 del corriente—*Pasageros*—Señores Duguid, Hallet, Heyn, Pains, Guinar, Pimenta, Twedie, Moris, Romero y hijo, Sarraga, Hughes, Calvo y Sta. Taiw y hermano.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Diciembre 3. Vapor brasilero *Paquete do Sud*, de Rio Janeiro el 29 del próximo pasado, con pasageros.

Dia 5. Bergant. español *José Francisco*, capitan Francisco Porben, de Santander el 7 de Agosto, de la Coruña él 28 del mismo, y de Rio Janeiro el 16 del próximo pasado á los Sres. Zumaran y Treserra con 155 pasageros.

Bergantin español *Minerva*, de Barcelona el 9 de Setiembre, de Ibiza el 17, y de Málaga el 29 del mismo; á D. Felix Bujareo con 106 modines sal, 4 baules badanas, 4,500 pesos en oro.

¡VIVA LA FEDERACION!

Razon de los individuos que han pagado la Contribucion Directa en los 8 dias, desde el 2 al 9 del corriente mes que se publica, á virtud de lo mandado en el artículo 4.° del Superior Decreto de Mayo 28 de 1838.

	CANTIDADES.
D. Hermenegildo Andujar....	30
Matias Rodriguez..........	24
Mercedes Britos..........	36
Gregorio Nuñez..........	42
Hilario Sosa............	480
Pedro Leon Córdoba......	48
	660

GUARDIA DE LUJAN.

D. Angel Barzena............	72
Benero Martinez..........	48
Miguel Espindola..........	36
Pascual Diaz............	16
José Ferreira de Acuña....	120
Gregorio Reynoso........	75
Reducindo Silva..........	30
	397

DOLORES.

D. Feliciano Almarente......	708
Fernando Almiron........	489 6
Francisco Castaneda......	300
Fermin Cuestas..........	216
Lucas Cufré..............	48
	1,761 6

SAN PEDRO.

D. Felix Serrano..............	33
Manuel F. Ruiz Moreno...	33
Josefa Coronel..........	35
José Bonito..............	48
Benita Martinez..........	30
Marcos Brun............	22
Pedro Casco............	432
Pedro Casco testamenteria de Martinez Ramon.....	72
José Peralta............	144
Micaela Landin..........	120
	970

RESUMEN.

De Ciudad.....	660
De Campaña...	3,128 6
Total..	3,788 6

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1838.
Pedro Bernal.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Junta de RR.—

Sala de Sesiones en Buenos Aires, á 5 de Diciembre de 1838.
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia,
y 9 de la Confederacion Argentina.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La H. Junta de Representantes de la Provincia, usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que reviste, ha tenido á bien sancionar con valor y fuerza de ley, la siguiente.

Art. 1. Los recursos elevados al P. E. encargado de la suma del poder público, que estuviesen aun pendientes, y se versen sobre sentencias no egecutadas, siempre que se hubiesen promovido de pronunciamientos que no tienen recursos por las leyes comunes, y los de nulidad é injusticia notoria sobre las sentencias definitivas que se promovieren en adelante dentro del término de ocho dias, serán examinados y resueltos por un tribunal que se denominará "Tribunal de recursos extraordinarios por nulidad é injusticia notoria," el cual tendrá el tratamiento de Excelencia.

2. El recurso de nulidad é injusticia notoria se interpondrá ante el Tribunal á *quo*, quien lo substanciará con un escrito de la parte ó partes contrarias, y elevará los autos con oficio al Tribunal de recursos extraordinarios, quedando prohibido á dicho Tribunal á *quo* admitir mas de un escrito á cada una de las partes, á saber, el del recurso, y el de la respuesta, y emitir observacion alguna en el oficio de re isíon.

3. El recurrente al interponer el recurso acompañará un certificado del Tesorero de la Casa de Moneda, por el que acredite haber depositado á disposicion del Tribunal de recursos extraordinarios la cantidad de mil pesos, si el valor del pleito no pasase de ocho mil, la de dos mil si excediese, y la de il y quinientos si el valor del pleito fuese indefinido. Si el recurrente ha litigado por pobre, prestará la caucion juratoria.

4. El Tribunal de recursos extraordinarios con la sola presencia de los autos, sin admitir á las partes escrito, documento, informe, ni alegato alguno, declarará si ha lugar ó nó al recurso, y en caso afirmativo, declarará en el mismo acto si en la sentencia recurrida, hay ò nó nulidad ó injusticia notoria: actuando el Escribano Mayor de Gobierno.

5. El Tribunal de recursos extraordinarios declarará qué há lugar al recurso cuando sea interpuesto de los pronunciamientos, y en el tiempo que expresa el artículo 1.°, en la forma prescripta en el segundo, y con el depósito de cantidad correspondiente, ó la caucion supletoria que establece el tercero.

6. El Tribunal declarará que hay nulidad ó injusticia notoria, si el punto sobre que se ha recurrido está directamente determinado por la ley, y esta ha sido infringida.

7. Integrarán el Tribunal de que habla el artículo 1.°, tres Representantes nombrados por el Gobierno, el Fiscal del Estado, y el Asesor General de Gobierno, debiendo ser presidido dicho Tribunal por el individuo de los cinco nombrados que designe el P. E. En ningun caso habrá Tribunal para la resolucion, sino con el número de cinco vocales.

8. En los casos de impedimento legal ó recusacion con causa probada de alguno ó algunos miembros del Tribunal, será este integrado por los Magistrados empleados en la Administracion de Justicia que no estubiesen impedidos; sacándose á la suerte la persona ó personas que fuesen necesarias, por el Escribano Mayor de Gobierno, ante el individuo ó individuos de dicho Tribunal, que hubiese hábiles, citadas al efecto las partes.

9. En el caso de no poderse completar el Tribunal con los Magistrados de que habla el artículo anterior, por escusacion legítima de estos, por su recusacion con causa probada, ó por insuficencia en el número de los que de autos resultasen hábiles, se completará con el individuo ó individuos que salieren á la suerte en los términos que prescribe el artículo anterior, de una nómina de cuatro profesores ò gradiiados en derecho, que nombrará cada año anticipadamente el Gobierno.

10. Ningun miembro del Tribunal podrá escusarse sin espresion de causa. El conocimiento sobre la legitimidad de esta, y de los motivos sobre que se funda la recusacion de los jueces, compete á aquellos de los mismos que hubiese hábiles.

11. En la declaratoria de que habla el artículo anterior, la igualdad de votos decidirá en favor de la recusacion, y en contra de la escusacion.

12. Si sobre el punto ó puntos, que son objetos del recurso, están todas las sentencias conformes para declarar la nulidad ó injusticia notoria de ellas, será precisa la concurrencia de cuatro votos conformes de toda conformidad, y en caso contrario bastará la simple mayoría conforme, de toda conformidad.

13. Si el Tribunal declarase no haber lugar al recurso ó que no hay manifiesta infraccion de ley en la sentencia recurrida, quedará por el mismo hecho el recurrente condenado en las costas del recurso, y en la pérdida del depósito, que se distribuirá por el Actuario, la mitad en la parte ó partes contrarias, y la otra en el Fisco: si declarase que hay manifiesta infraccion de ley, dispondrá lo qué sea de justicia sobre el asunto del recurso, y ordenará la devolucion del depósito, pasándose los autos al Tribunal de su procedencia para los efectos que corresponda.

14. De la sentencia del Tribunal que será fundada, no habrá recurso alguno y se comunicará al Gobierno para que sea publicada con las de su referencia.

15. Promulgada que sea esta ley, el Gobierno devolverá á los Tribunales ó Juzgados de su procedencia los autos pendientes por recursos ante él elevados en el estado en que se hallen: devueltos que sean, se hará saber las devoluciones á las partes, y los recurrentes si creyeren hallarse en el caso de la parte primera del artículo 1.° de esta ley, podrán interponerlos dentro de ocho dias ante el Tribunal y bajo el depósito ó caucion de que hablan los artículos 2 y 3 y se procederá respecto de ellos en todo lo demas del mismo modo que respecto de los que en lo sucesivo se promovieren.

16. Si pasados los ocho dias de hecha la notificacion de la devolucion de que habla el artículo anterior, los recurrentes no reinstaurasen sus recursos de conformidad con esta ley, se entenderá que han desistido de ellos, y se procederá á la ejecucion de lo anteriormente juzgado, ó á lo que hubiere lugar.

17. En el caso del desistimiento de hecho de que habla el artículo anterior, el recurso no parará perjuicio alguno legal al que lo hubiese deducido, y se le retrotraerá el tiempo para promover los recursos á que haya lugar.

18. Quedan en suspenso al artículo 9 del capitulo 2.° de la seccion 4.ª, del reglamento provisorio de 3 de Diciembre de 1817 y el 2.° del decreto de 20 de Octubre de 1829.

19. Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento y demas efectes que son consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Sala.)
MANUEL V. DE MAZA.
(El Diputado Secretario Provisional.)
AGUSTIN GARRIGÓS.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1838.

Avísese el correspondiente recibo, cúmplase, comuníquese, publíquese, é insertese en el Registro Oficial.

ROSAS.
AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Honorable Junta de Representantes

Sala de Sesiones en Buenos Aires, á 8 de Diciembre de 1838,
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia,
y 9 de la Confederacion Argentina.

Al Poder Egecutivo de la Provincia.

La H. Junta de RR. de la Provincia usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que reviste, ha tenido á bien sancionar con valor y fuerza de Ley lo siguiente.

Art. 1. La Casa de Moneda emitirá á la circulacion diez y seis millones, quinientos setenta y cinco mil pesos en el periodo de ocho meses contados desde el presente Diciembre inclusive, y los entregará al Gobierno en la forma siguiente:—ocho millones en el mes de Diciembre, y los restantes mensualmente en siete meses contados desde Enero de 1839, hasta Julio del mismo año, siendo la entrega en cada mes de un millon doscientos veinte y cinco mil pesos.

Art. 2. A los cuatro meses de la sancion de esta Ley, la Comision de Hacienda presentará un proyecto de recursos, que llene mensualmente la suma de un millon doscientos veinte y cinco mil pesos, el que será examinado, y resuelto por la H. Junta antes que terminen los siete meses de que habla el artículo 1.°

Art. 3. Dentro del mismo término presentará otro proyecto de recursos extraordinarios, con los que, sin gravar las rentas ordinarias, se empiecen a recoger los diez y seis millones quinientos setenta y cinco mil pesos que por el artículo 1.° deben emitirse á la circulacion, y los cuatro millones doscientos mi pesos emitidos por la Ley de 11 de Marzo de 1837, el que será discutido, y resuelto por la H. Junta á los tres meses subsiguientes á su presentacion.

Art. 4. La Comision de Hacienda á los tres meses siguientes á la fecha de esta Ley presentará á la H. Sala un proyecto de Ley que mejore la que hoy regla la contribucion directa; de modo que ella dé por resultado una suma que no baje de tres millones de pesos moneda corriente al año, cuyo proyecto será considerado y sancionado por la H. Junta á los dos meses de la fecha en que debe ser presentado.

Art. 5. Comuníquese al P. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Sala)
MANUEL V. DE MAZA.
(El Diputado Secretario)
Manuel de Irigoyen.

Buenos Ayres, Diciembre 8 de 1838.

Cumplase, avísese el correspondiente recibo, comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Ofiial.

ROSAS.
Agustin Garrigos.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda—

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1838.
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia,
y 9 de la Confederacion Argentina.

Debiendo uniformarse la renovacien del registro de marcas de los panaderos, fabricantes de fardos, de marquetas de sebo y de jabon, á la que se halla establecida para las marcas de los hacendados, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.° El Departamento de Policía ademas del libro separado que lleva para registrar las marcas de los panaderos, llevará otro para las marcas de los fabricantes de fardos de toda especie, de marquetas de sebo y panes de jabon.

2. Lós panaderos de la ciudad y campaña y los fabricantes de que habla el artículo anterior, sacarán sus boletos de registro de las marcas en los tres primeros meses del año de 1839.

3. Los boletos renovados tendrán valor hasta fin de Diciembre de 1840, y en lo succesivo la renovacion valdrá por dos años, debiendo hacerse en los tres primeros meses del año á que corresponda.

4. Los boletos registrados se escribirán en papel sellado de la sexta clase, siendo este el único derecho que se impone por el expresado registro.

5. Los panaderos y fabricantes de fardos de toda especie, de marquetas de sebo y panes de jabon que pasados los tres meses prefijados no sacasen los boletos de registro, ó no los renovasen, serán obligados á escribirlos en doble papel sellado de la sexta clase.

6. El Gefe de Policia tomará una razon exacta de las panaderías existentes en la Provincia y de las fábricas de fardos, de marquetas, de sebo y de jabon y cumplidos los tres meses prefijados para la renovacion del registro de marcas confrontará la indicada razon con los registros, y á los que no hubiesen ocurrido á registrar ó renovar los boletos les obligará á sacarlos en doble papel sellado de la sexta clase

7. Comuníquese, publíquese, é insertese en el Registro Oficial.

ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda—

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1838.
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia,
y 9 de la Confederacion Argentina.

El Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1. La ley de papel sellado vigente en el presente año, y el decreto

de 26 de Junio último en la parte que declara dobles los precios de las seis clases de papel sellado que se usan en la Provincia, regirán en el año de 1839.
Art. 2. En las seis clases de papel sellado se estampará el sello correspondiente con el precio doble que prefija el artículo anterior y mas abajo el contra-sello.
Art. 3. Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

———

¡VIVA LA FEDERACION!

Jujuí, Setiembre 1.º de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

El Gobernador y Capitan General de la Provincia.

Participando el Gobierno de Jujuí del profundo sentimiento que ha causado en la Confederacion Argentina la pérdida de uno de sus ilustres campeones el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia ce Santa Fé Brigadier General de la Nacion D. Estanislao Lopez quien dejò en trtste luto á sus compatriotas el 15 de Junio del presente para morar en la region de las almas justas: ha acordado y decreta.
Art. 1. Todos los empleados públicos concu rirán vestidos de luto el dia 6 del corriente á las diez de la mañana á la casa de Gobierno, para acompañarlo á las exequias que se harán en la iglesia Matriz de esta ciudad por el finado General D. Estanislao Lopez; con formacion de toda la tropa y tres descargas generales durante la misa.
Art. 2. Se guardará el luto por tres dias, y lo llevarán los Gefes y oficiales de la guarnicion, en una rosa de cinta negra sin lustre, prendida en el brazo izquierdo.
Art. 3. Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial.

ALEMAN.

CARLOS AGUIRRE:
[Oficial Mayor de Secretaría.]

Es copia—
CARLOS AGUIRRE.
[Oficial Mayor]

———

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno

DECRETO.

Jujuí, Octubre 15 de 1838.——

El Brigadier Gobernador y Capitan General de la Provincia, &c.

Recordando con amargo pesar la pérdida sensible del Ilmo. Sr. Obispo de Camuco, *in partibus infidelium* Dr. D. José Agustin Molina y Villafañe, Vicario Apostólico de esta Diocesis, cuyo fallecimiento ocurrido en la ciudad de Tucuman ha cubierto de luto el territorio de la Provincia, dejando á sus moradores en desconsuelo á mérito de la larga separacion de un personage benemérito de la Provincia, y digno sucesor de los Apóstoles, y deseando en justa recompensa de sus virtudes cívicas y morales honrar sus cenizas consagrando al Altísimo nuestros votos fervorosos por el descanso de su alma, decreta lo que sigue.
Art. 1.º En todas las Iglesias Parroquiales de la Provincia, se celebrará un dia de honras con Misa solemne de Requiem Vigiliada por el alma del Ilmo. Sr. Obispo Dr. D. *José Agustin Molina y Villafañe*, con asistencia en esta ciudad del Gobierno, corporaciones y vecindario, y en las Parroquias con asistencia de los Gefes del Departamento, y Jueces principales.
2.º El Comandante de E. M. ordenará en dicho dia los honores fúnebres correspondientes á su esclarecida dignidad.
3,º Comuníquese al Vicario Eclesiástico, y Curas Rurales para su cumplimiento.—ALEMAN.—CARLOS DE AGUIRRE, Oficial Mayor.

Es copia—CARLOS DE AGUIRRE.

———

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador del Hospital General de Mugeres ——

Buenos Ayres, Noviembre 30 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Presenta el estado del citado Hospital en el mes de la fecha.

Señor Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

El Administrador que firma, pone en manos del Señor Oficial Mayor, á quien se dirige, el adjunto estado de este establecimiento. como le está ordenado.
Dios guarde muchos años al Sr. Oficial Mayor.

Juan Carlos Rosados.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1838.——

Avísese el recibo y publíquese.

ROSAS.

AGUSTIN GARRIGÓS.

———

¡VIVA LA FEDERACION!

Hospital General de Mugeres——

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Estado que presenta el movimiemto del Hospital en el mes de la fecha.

	EN CURA.	CRÓNICAS.	DEMENTES.	TOTAL.
En 31 del pasado quedaron	25	2	3	30
En el presente entraron	14			
Total	39	2	3	
BAJAS.				
Salieron curadas 13 / Idem muertas 9	23	"	"	"
Existencia que queda hoy	17	2	3	22

V. B.— **Rosados.**

Luis Jose de Sanchez.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, DICIEMBRE 10 DE 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

p o d i a r t o m o c z u z p o r u n i t a r i o
o d i a r t o m o c z u r u z p o r u n i t a r i
n i a r t o m o c z u r c r u z p o r u n i t a r
a a r t o m o c z u r c a c r u z p o r u n i t a
r r t o m o c z u r c a t a c r u z p o r u n i t
i t o m o c z u r c a t n t a c r u z p o r u n
t o m o c z u r c a t n a n t a c r u z p o r u n
o m o c z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r u
m o c z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
o c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p
z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z
u r c a t n a s a r e u **M** u e r a s a n t a c r u
z u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u z
q z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z p
u q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
e u q z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
e e u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r s
s e e u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s e
i s e e u q z u r c a t n s a n t a c r u z p o r s e r
u t s e e u q z u r c a t a c r u z p o r s e r i
r i t s e e u q z u r c a c r u z p o r s e r i m
a r i t s e e u q z u r c r u z p o r s e r i m p
o a a i t s e e u q z u r u z p e r s e r i m p i
u n a r i t s e e u q z u z p o r s i e r i m p i o

Los HH. Representantes de la Provincia que acordaron enérgicos la gloriosa sancion de 8 de Junio del presente año en sosten de la Independencia Nacional, acaban de dar hoy una nueva prueba de su acendrado patriotismo, decretando al Gobierno no solo los recursos que solicitaba en su proyecto de emision de papel moneda, que hemos publicado, sino tambien cuatro millones mas para hacer frente á las urgentes necesidades del Tesoro de la Provincia, segun consta de la recomendable sancion que tenemos la satisfaccion de insertar en las columnas de este diario. Tal procedimiento es altamente honroso á los dignos Representantes de la Provincia que en los conflictos de la Patria han sabido llenar sus deberes y corresponder á su alta mision con el celo y vigor del mas puro patriotismo. En la crisis de la Independencia Nacional agredida por las inicuas pretensiones de los Franceses, ellos acudieron á salvarla por un pronunciamiento inmortal: hoy que es preciso impulsar á toda costa esa causa sagrada de la Patria y de la América, ellos contribuyen eficazmente á facilitar aun mayores recursos que los que la moderacion del Gobierno le habia permitido solicitar; recursos justificados por el cúmulo de nuestras actuales circunstancias y por el deber supremo de salvar la Independencia y libertad de la República.

Por estos actos de eminente patriotismo no solo han consultado la salvacion del pais sino que presentan tambien á los perfidos inicuos enemigos de la República un solemne y clásico comprobante de toda la magnitud de esfuerzos y sacrificios que se consumarán denodadamente en el ara de la Independencia Nadional para resistir, vencer y escarmentar á los tiranos y á sus infames instrumentos, los feroces logistas unitarios.

Por nuestra parte felicitamos á los HH. Representantes de la Provincia por una conducta que de suyo los recomienda á la gratitud pública y les adquiere aquella gloria esclarecida destinada á los ciudadanos ilustrados y valerosos que, llamados á representar los derechos de la Patria, son en dias azarosos sus mas firmes y heroicos sostenedores.

———

El Lunes 3 del presente hubo un espléndido banquete abordo de la fragata de S. M. Británica *Calliope*, que se sirvió á una lucida y selecta concurrencia invitada por el Sr. Comandante de dicho buque, D. Tomas Herbert. Asistieron el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. D. Felipe Arana, S. E. el Caballero Mandeville, Ministro Plenipotenciario de S. M. B., el Sr. Perez Mascayano, Encargado de Negocios de la República aliada de Chile, el Sr. Mackenzie, Comandante de la corbeta *Fairfield* de los Estados-Unidos, el Sr. Watson, segundo Comandante de la *Calliope*, los Señores Generales D. Tomas Guido, y D. Angel Pacheco, el Sr. Dr. Lepper, y otros ciudadanos.

Los botes de la *Calliope* condujeron abordo de ida y vuelta á estos caballeros, y el Señor Capitan Herbert los acompañó. Al llegar abordo tuvo lugar una salva de 15 cañonazos; y al entrar al buque la tropa presentó sus armas, y la música batió marcha.

El banquete era suntuoso; y la *Calliope*, buque de suyo tan hermoso, ofrecia con tan plausible motivo, un aspecto aun mas interesante. La urbanidad amistosa del Sr. Comandante Herbert encanta siempre á todos nuestros compatriotas.

Se dijeron varios brindis:

El Sr. Capitan Herbert. A S. E. el Sr. Gobernador D. Juan Manuel de Rosas, y á la prosperidad de la República Argentina.

El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores. A la augusta Soberana de la Gran Bretaña, S. M. la Reyna Victoria.—A la estrecha amistad de la Nacion Británica con la Confederacion Argentina; y á los distinguidos amigos del Gobierno Argentino, el Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Caballero Mandeville, y el Capitan de la Real Armada de Inglaterra, D. Tomas Herbert.

S. E. el Caballero Mandeville. A la perfecta union de la República Argentina con la Gran Bretaña: que esta se estreche cada dia mas y mas.

El Sr. General D. Tomas Guido. Testigo de los sucesos que han ocurrido en mi Patria desde los primeros dias de su gloriosa emancipacion, he tenido el placer de observar el noble interes de los habitantes de la Gran Bretaña en coadyuvar á los heróicos esfuerzos de los Argentinos para obtener su libertad. El curso del tiempo, vigorizando estas simpatías, estrechó los vínculos que felizmente unen á la República Argentina con la Nacion Británica: que estos se estrechen cada dia mas y mas.

El Sr. General D. Angel Pacheco. Es honrosa la simpatía de la Gran Bretaña por la independencia de la República Argentina en la gloriosa emancipacion de Sud-América. Que las simpatías que entonces se crearon y se han fortificado con el tiempo se robustezcan y se estrechen cada vez mas.

El Sr. Capitan D. Tomas Herbert. Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. D. Felipe Arana.

Durante los brindis la banda de música tocó el himno nacional de la Confederacion Argentina, y el de S. M. la Reyna Victoria.

Estamos informados que muy pronto se ausentará el apreciable Señor Herbert, y los Señores Oficiales del buque de su mando. Adonde quiera que vayan los acompañarán nuestros votos amistosos por su prosperidad; pues dejan entre nosotros los mas gratos y honrosos recuerdos.

———

El 2 del actual fué celebrado el cumpleaños de S. M. el Emperador del Brasil, con las demostraciones correspondientes. La goleta de guerra *Legalidade* apareció vistosamente empavesada, é hizo tres salvas de 21 cañonazas, una al salir el sol, otra al mediodia, y otra al ponerse el sol.—Los buques de guerra de las naciones amigas hicieron las demostraciones de estilo.

Con igual motivo el Sr. Lisboa, Encargado de Negocios del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil, dió un convite, al que asistieron varios caballeros, algunos funcionarios públicos, y de los Señores del Cuerpo Diplomático, estaban el Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B., y el Sr. Encargado de Negocios de Chile.

———

Artículos de varias cartas de Montevideo.

El Encargado de Negocios del Brasil está poco contento con la contestacion recibida de S. E. sobre el envio de una fuerza auxiliar contra los insurgentes del Rio Grande. Parece que D. Fructuoso le ha declarado terminantemente que no puede disponer de los 2,000 hombres, que habia prometido al Gobierno Imperial, *sino despues de haber acabado con Rosas!!! Que ha de llegar su turno para todos, y que nadie ha de quedar desatendido!*

Los *farrupillas* tambien murmuran y hasta amenazan: pero S. E. tiene buenas palabras para todos, y dice á estos, lo que contesta á los *caramurús*: á saber, á los primeros que les ayudará á derribar la naciente república, y á los segundos, que cooperará á cimentar su independencia.

Con el Brasil ha sido concluido, con mucho silencio, un tratado de límites, y de permuta de territorios. El Brasil ha cedido las Misiones á la República, y esta ha dado en compensacion todo el terreno conocido con el nombre de *Miní*, y tambien todo lo que se llama *dudoso*: por esta transaccion el Brasil aumenta considerablemente su territorio por el lado del Sud de la República.

Se asegura que la cesion que hace S. E. de las *posesiones dudosas*, es en cansecuencia de las cuantiosas sumas que le ha franqueado el Brasil para llevar adelante la guerra civil.

El hijo de Bento Gonzalez ha venido á visitar á S. E. Dicen que asuntos políticos de la mayor importancia lo traen á Montevideo.

Los Franceses están comprando pequeñas embarcaciones: hasta ahora han juntado once; pero solicitan otras mas. Se asegura que deben ser 40, las q' agregadas á las q' existen, y á otras que franqueará S. E., harán una flotilla, capaz de recibir á bordo como 1,500 hombres de desembarco; al paso que otra division de 2,000 hombres se dirigirá al Entre-Rios, Santa-Fé, etc., donde no dudan que todo está listo para un levantamiento general.

Las tropas de desembarco una parte se dirigirá sobre Buenos Aires, y la otra hácia el Salado, Bahia Blanca y Rio Negro.

Los unitarios *azules* son los que dirigen toda esta maniobra; ellos inspiran confianza á los Franceses, manifestándoles cartas y correspondencias en que se asegura que al solo presentarse la expedicion, todo se desmorona en el acto.

Se han hecho apuestas que por el 1.º de Enero de 1839 no existirá ni Rosas, ni su gobierno, y tal es la seguridad que tienen, que se han ya repartido los empleos, y han organizado el gobierno.... Hasta está hecha la *Declaracion*, y solo falta imprimirla.—Estas declaraciones están de moda: el *singular efecto* que ha producido la que ha circulado con este nombre, le ha procurado imitadores.

El Gobierno de Buenos Aires debe ser compuesto, de los siguientes individuos:

Lavalle, general en gefe del ejército libertador, y Gobernador.

El *Patriarca*, Ministro de Relaciones Exteriores.

El *Tuerto*, Ministro de Gobierno.

El *Capon* y el *Nutriero*, se disputan el Ministerio de Guerra.

El *Sanjuanino*, Ministro de Hacienda.

Alsina, Gallardo, Florencio Varela, Navarro, integrarán la Cámara de Justicia:—por fin al oirles hablar, las cosas estan combinadas de tal modo que echar abajo á Rosas es como dar vuelta á una tortilla.........Agregan que si hubiese un *Ravaillac*, costaria mucho menos,—Y por lo visto no falta la intencion, y conviene no descuidarse.

Despues de la llegada de Mr. Martigni, los Agentes franceses están algo divididos. Roger lo visita rara vez: mas frecuentes son las visitas de Mr. Leblanc. Baradere está muy metido con Roger, y Martigni no se dá con nadie. Estos dias pasados dijo á una persona de su confianza que el negocio estaba mas enredado de lo que se creia en Francia, y que el ministerio no habia sido bien informado. Con todo, opina que si las cosas no se precipitan, puede llegarse á un ajuste honroso para ambas partes.—Este lenguage no agrada á los *azules*, ni á S. E., porque el triunfo de los unos, y la conservacion del otro dependen enteramente de la caida del gobierno del Sr. Rosas: asi es que sus enemigos apuran todos sus esfuerzos para que la caida sea mas pronta.

Se mofan de la mision de Moreno, que creen inutil; é interpretan su salida como un pretesto para enviar dinero al banco de Londres; síntoma evidente de fuga y de desesperacion. Tambien se burlan de la resistencia

que prepara el Sr. Rosas. Anuncian con certeza que Santa-Cruz ha enviado una fuerza imponente á Salta, para tomar parte en el movimiento general; así es que el Sr. Rosas, estrechado por todas partes no tendrá mas recurso que embarcarse á bordo de un buque ingles, si todavia le queda tiempo para hacerlo....!!

Así hablan los hombres del movimiento y tal es la persuasion en que están de la debilidad del Sr, Rosas, y del abatimiento de sus amigos, que hasta creen que una de estas mañanas, desaparecerán de repente, abandonando la federacion, y todo por salvar el pellejo.—Si á estos argumentos se les opone la resistencia que puede hacer la guerra de *montonera*, y otros recursos de que puede echar mano, contestan que saben lo que dicen, y dan á entender, que los Gefes están ganados, que Rosas está solo, y que nadie le obedecerá....Pero yo creo que el Sr. Rosas tiene suficientes medios de resistencia, que resistirá, y que la cosa no será tan fácil, como se figuran los *azules*.

Es increible el ascendiente y el influjo que tienen los unitarios sobre S. E., y sobre los agentes franceses. Su hipocresia en este sucio negocio dá asco. Cuando se habla con ellos, desaprueban la conducta de los franceses, y despues....comen junto, viven junto y *cabiletean* junto. Lo que mas admira es ver á los Franceses tan altaneros, humillarse á recibir lecciones, consejos, y direccion de los que ellos tratan de *bárbaros*....

Entretanto Baradére, Roger, Duplessis, hacen dinero, con el pretexto de fornituras, de víveres, de compra de embarcaciones ligeras, y con el muy lindo arbitrio de asalariar Argentinos contra Argentinos....Este es el verdadero progreso, lo demas es sonsera!

Nuestras cosas ván tomando mas cuerpo con respecto á la expedicion. S. E. ha dado una satisfaccion al Encargado del Brasil, ordenando que los *farrupillas* que se hallen aquí con alguna ingerencia política, salgan del territorio de la República, en un determinado número de dias. A los que están en la ciudad, se les ha acordado el término de 8 dias. Entretanto se promete asistencia á los farrupillas!....Es una verdadera embrolla.

Todas las tropas se reunen en el Durazno, que será el cuartel general, y centro de las operaciones. S. E. comandará en persona el ejército expedicionario contra Buenos Aires. Ya lo ha anunciado públicamente. Está organizando una *guardia real* de 200 granaderós á caballo, vestidos á la francesa.

Aquí solo se piensa en la guerra. Se ha hecho un llamamiento general á todos los Argentinos desterrados, de cualquier color que sean, para que todos contribuyan, segun su poder, *á la grande obra*, como ellos dicen, de echar abajo á Rosas. Pero los directores de esta empresa son los *azules*; los *lomos-negros*, los siguien como accesorios, y á pesar de todas sus protestaciones, que ya no hay ni *Abril* ni *Diciembre*, sino solamente *Mayo*, que es el mes de la *Fraternidad*, se conoce que los unitarios miran á los federales con desprecio, almenos con comiseracion, y les hacen sentir el peso de su supremacia. - Olazabal se ha dejado crecer otra vez los bigotes, y son ya largos, y *prontos á salir á campaña*. Tomará el mando de la infanteria.—La suspension del viage de Moreno ha dado motivo á muchos comentarios por parte de los *expedicionarios*, y todos ellos favorables á sus miras y esperanzas.

Sé por buen conducto que el Encargado del Brasil está resentido contra la conducta de S. E., con respecto á la demora que sufre la expedicion sobre el *Piratini*, prefiriendo la de Buenos Aires. Los *azules* se quejan ó al menos manifiestan sus dudas sobre la intencion que le suponen de diferir la expedicion contra Buenos Aires, y sobre las malas consecuencias que puede acarrear esta demora.—La plata que han prometido los Franceses no entra en las arcas con la celeridad que quisieran los *azules*....Es una completa algarabia, que nadie puede entender.

Por conclusion, diré á Vd. que ayer una persona fué á ver á S. E. por un asunto urgentisimo, y á estrecharlo para que le diese una respuesta definitiva...."Tenga Vd. paciencia, le "contestó, aguarde Vd. que me safe "de estos señores (apuntando con el "dedo al Cónsul frances, al Encarga- "do brasilero, y á un *farrupilla*) y en- "tonces podré atender á los demas. "Ellos creen que me han de embro- "mar á mí, y yo los he de....á to- "dos. De aquí á un mes verá Vd. "como me desprendo de ellos."—Diciendo esto entró en la sala Juan Cruz Varela, y S. E. continuando su discurso dijo....*y de estos tambien*."

Los *farrupillas* han mandado un nuevo emisario á S. E. Es Certe Real, cuñado de Lima, el que fué asesinado hace tiempo.—Tiene órden espresa del gobierno insurgente de no presentarse sino dos veces á Rivera: —la una para entregar su correspondencia, y tratar definitivamente del asunto, y la otra para exigir una contestacion categorica. Su lenguage es amenazante. Dice que su partido es fuerte, y no tiene miedo á nadie.—Pero S. E. los ha de alimentar de esperanzas, como hace con sus antagonistas, los Imperiales, que le dán dinero *de llapa*, y bastantes.......

Dentro de pocos dias la escuadra inglesa estacionada en el Janeiro y compuesta de 4 buques de guerra, y de una fragata almiranta, llegará al Rio de la Plata, á los que se agregarán otros 4 buques, que han recibido la orden del Almirantazgo de dar la vela. Deben haber salido dos dias despues del paquete ingles, de ambos puntos, Liverpool y el Janeiro.

Aquí reina, y ha empezado á reinar la mala inteligencia, no solo con el Encargado de Negocios del Brasil, sino tambien con el Consul ingles, y hasta con los mismos agentes franceses.

La expedicion se está activando. Será para Buenos Aires?......Será para Pirateni?—Dicen para ambas partes.

Hay cosa que ha disgustado á los que se dicen adictos á S. E., es el enganche que se hace de los catalanes y de los bascos para organizar el batallon de voluntarios de 450, á 500 plozas: y lo que es mas, para guarnecer á Montevideo.

REVISTA

DE

PERIÓDICOS EXTRAÑGEROS.

FRANCIA Y MEJICO.

Segun las últimas noticias de Méjico las autoridades de Vera Cruz estaban activamente ocupados en la organizacion de las fuerzas, que guarnecian aquella plaza, que habian sido engrosadas con un respetable refuerzo del interior, y con Jaroches ó milicias de la costa, y voluntarios, componiendo un cuerpo de varios miles de hombres, con un buen tren de artillería. Habia otra division apostada en Jalapa. Se estaban formando parapetos en la ciudad, con cuyo objeto se habia hecho un acopio de 10,000 sacos de arena. El castillo de San Juan de Ulloa se hallaba provisto de viveres para seis meses, y el consumo de cada mes era regularmente repuesto. Con motivo de la entrada de una goleta mejicana en el pequeño puerto de Tuzpan, se habian llegado á las manos los franceses y mejicanos. Habiendo la goleta atravesado la barra, donde no podia seguirla el bergantin frances que le daba caz, se mandó en su persecucion un lanchon armado; á cuya aproximacion encalló en la costa la goleta, y habiendole hecho fuego los franceses fué contestado por una partida de tropa en tierra. El resultado fué que dos soldados fueron muertos y cuatro heridos, y por parte de los franceses, el oficial que mandaba el lanchon y tres hombres fueron muertos. Este fué el primer acto de hostilidades abiertas.

—El 13 de Setiembre dió la vela de Cadiz con destino á la Costa de Méjico la escuadra del Almirante Baudin, despues de habérsele reunido allí dos fragatas. Las fuerzas francesas en aquella estacion, se dice que ascenderán ya á 27 buques, incluso 4 bombardas y 2 vapores. Los oficiales franceses que bajaron á tierra en Cadiz fueron recibidos con mucha frialdad por los habitantes, que no omitieron ocasion de manifestar el interes que tomaban en la causa de los mejicanos. (*Times.*)

—La siguiente carta de un oficial de la division bloqueadora de Méjico, apareció en los diarios de París.

"A la vista de Vera Cruz, Julio 30.

"Cuando llegámos, vimos, con pesar, que la escuadra no estaba satisfecha. Los buques que hacen el bloqueo no son suficientes, y el gobierno se muestra tardio en acceder á las repetidas instancias del Sr. Bazoche. Si esto continua, los mejicanos se reirán de nosotros. Las tripulaciones pagan su tributo al clima, y ven, con gran sentimiento, aproximarse la época en que los buques no podrán mantenerse en una costa tan lleno de escollos. Las hostilidades comenzarán sin duda por el ataque sobre el fuerte de S. Juan de Ulloa, que puede resistir por mucho tiempo. Si lo tomamos, servirá Vera Cruz de garantia mientras el Gobierno mejicano no nos dé la satisfaccion exigida; mas las dificultades son grandes, especialmente si no tenemos fuerza de tierra y zapadores. Cuando nuestros buques puedan hacer jugar su artillería sobre el fuerte le harán gran daño, pero si el viento los lleva á la playa adios buques. Los mejicanos son orgullosos y prácticos; no cederán al primer tiro. Su comercio poco sufre con nuestro bloqueo."

(*Herald.*)

—Parece que los E. U. y Méjico han nombrado al Rey de Prusia por árbitro de sus diferencias.

(*Id.*)

—Se anuncia, aunque todavia no se ha confirmado la noticia, que el Capitan Duquesne del bergantin de guerra frances *Laurier*, y dos de sus oficiales, que trataban de desembarcar en un punto de la costa de Méjico fueron hechos prisioneros por una partida de tropa mejicana.

(*Diario de París.*)

—Se asegura que el Gobierno ha resuelto que el Baron Deffaudis no regrese á Méjico. (*Id.*)

FRANCIA Y SUIZA.

Londres, Octubre 1.

A fin de apoyar su reclamo acerca de la expulsion del Príncipe Luis Napoleon de la Suiza, la Francia hizo reunir sobre la frontera un cuerpo de ejército al mando del General Aymard, que hizo conocer su mision por una órden del dia insultante á los suizos. Héla aquí.

ORDEN DEL DIA.

"El Teniente General se apresura á hacer saber á las tropas á sus órdenes, que el Rey le ha confiado el mando superior de la division que se está organizando sobre las fronteras de la Suiza. Se hallan ya prontos los batallones, escuadrones y baterias de las divisiones 5.ª, 6.ª y 7.ª, y próximos á volar al punto donde los llama el honor y el deber. Otras tropas están en marcha para reunírseles y muy pronto se apercibirán nuestros turbulentos vecinos, talvez tarde, que en lugar de declamaciones é injurias, les hubiera estado mejor satisfacer las justas exigencias de la Francia.

"Soldados que marchais los primeros, la causa que vais á defender es la del buen derecho y honor francés, el Rey y la patria tienen fijos en vosotros los ojos. Sed dignos de ellos, marchando siempre en las huellas de vuestros predecesores, y manteniendo en vuestras filas esa buena disciplina que es la fuerza de los ejércitos y la conquistadora de las batallas.

"El Teniente General, Par de Francia, Comandante de la 7.ª division militar,

"Baron AYMARD.

"Refrendada—

"El Gefe del Estado Mayor,

"*Dupouey.*

"Cuartel General, Leon, Setiembre 25."

Entretanto el Príncipe dirigió la siguiente nota al Consejo de Thurgovia:—

"A. S. E. el Landmann Anderwert, Presidente del Consejo del Canton de Thurgovia.

"Arenemberg, Setiembre 22.

"Sr. Landmann—Cuando el Duque de Montebello dirigió su nota á la Dieta, sentí repugnancia en someterme á las exigencias del gobierno frances, porque me incumbia probar, rehusando ausentarme, que habia vuelto á la Suiza sin violacion de obligacion alguna, que tenia derecho para quedar aquí, y que el pais me protegia.

"La Suiza ha probado, por espacio de un mes, por sus energicas protestas y por las decisiones de los Grandes Consejos que hasta ahora se han reunido, que estaba preparada á hacer los mayores sacrificios para mantener su dignidad y derecho. Cumplió sus deberes como nacion independiente. Yo cumpliré tambien los mios, conservándome fiel á los dictados del honor. Podré ser perseguido, mas nunca deshonrado.

"Habiendo declarado el Gobierno francés, que rehusando la Dieta acceder á su exigencia, seria esto lá señal de una conflagracion general, de la cual, talvez, la Suiza seria la víctima, nada me resta que hacer sino salir de un pais donde mi presencia es objeto de tan injustas pretensiones, y puede ser pretesto para grandes calamidades.

"Os ruego, Sr. Landmann, anuncieis al Directorio Federal que yo partiré luego que pueda obtener, de los Embajadores de las diferentes potencias, los pasaportes que necesito para llegar á un lugar donde pueda encontrar un asilo seguro. Dejando así el único pais de Europa donde hallé proteccion y asilo, arrancándome á un lugar que por tantos títulos me es grato, deseo probar al pueblo suizo que yo era digno de los testimonios de amistad, fraternidad y afecto que me dió. Nunca me olvidaré de la noble conducta de los Cantones que tan esforzadamente se declararon en mi fevor, y, particularmente la generosa proteccion que me merecí al canton de Thurgovia, nunca se borrará de mi corazon. Mas, espero que nuestra separacion no será eterna, y que vendrá dia en que, sin comprometer los intereses de dos naciones que deben conservarse en amistad, pueda yo visitar el asilo que 20 años de residencia, y los derechos que en él adquirí hicieron que fuese para mí una segunda patria.

"Sed, Sr. Landmann, el interprete de mis sentimentos de gratitud para con los Consejos, y hacedme la justicia de creer que en este destierro voluntario, solo la idea de que desvio de la Suiza un mal, podia mitigar el pesar que siento al dejarla.

"Recibid las espresiones, &a.

"NAPOLEON LUIS."

Lucerna, Octubre 2.

En la sesion que tuvo ayer la Dieta, se leyó el informe del Vorort participando la noticia que le fué comunicada de que un cuerpo de 20,000 hombres, comandado por el General Aymar, se formaba entre Besanzon, Belfort y Metz; el Presidente agregaba que acababa de saber que el Goberno de Ginebra, luego que tuvo noticia de este movimiento, tomó medidas militares, proclamó al pueblo y llamó al servicio al primer contingente. En cuanto á la decision de Luis Napoleon, su carta al Gobierno de Thurgovia habia aparecido en todos los periódicos; esa carta habia sido transmitida al Vorort, mas como no indicaba el pais adonde queria retirarse el Príncipe, el Vorort le habia pedido esplicaciones, y el Príncipe habia respondido que deseaba ir á Inglaterra por la Alemania y Holanda.

La Dieta acordó en seguida, 1.° que se convocase la Comision de Inspeccion Militar; 2.° que se nombrase una diputacion que comunicase oficialmente al Embajador francés la declaracion del Príncipe; 3.° que el Vorort tomase las medidas necesarias para obtener los pasaportes que pedia el Príncipe.

El Príncipe recibió sus pasaportes y partió, despues de haber entregado al Gobierno de Thurgovia su carta de naturalizacion.

Parece que al principio se dió por satisfecho el Gobierno francés con la salida del Príncipe de la Suiza, pero que luego encargó á su Embajador que exijiese de la Dieta que expidiese un decreto de destierro contra él.

Margenes del Lago Leman, Octubre 2.

Todo está en movimiento. Solo se habla de guerra. Mañana á las 11 deben reunirse dos batallones de infanteria federal y marchar inmediatamente con una compañia de artilleria y dos de cazadores á caballo, para Osbe y Losane.

El General Guiger fué nombrado Comandante de las tropas del Vaud, es decir, de la gente escogida, y de la primera reserva, compuesta de 16 mil hombres.

Se dice que marchan compañias de gendarmes para la frontera en la direccion de Nyon.

Londres, Octubre 8.

Esperabamos, al anunciar la resolucion que tomó el Príncipe Luis Bonaparte de dejar la Suiza, que el gabinete francés aceptaria esta concesion como una plena satisfaccion, y que no tendriamos que hablar mas sobre este asunto. Pero parece que los Suizos no están dispuestos á tolerar las amenazas del Conde Molé y del General Aymar. Las cartas de Ginebra, Lucerna, Berna y otras ciudades dicen que toda la Suiza se juzgó ultrajáda por la conducta de la Francia, que, á mas de hacer marchar sus divisiones sobre la línea de frontera que se extendia desde Befort hasta Lons, aprobó el lenguage del General de la Division cuando declaró que los suizos eran "vecinos turbulentos que la Francia castigaria."

Una carta de Ginebra de 2 de Octubre dice que la Suiza puede reunir 150,000 hombres en menos de seis semanas; que se han tomado todas las medidas para poner el pais en estado de defensa; y que la Dieta decretó un reclutamiento de todos los hombres capaces de llevar armas. (*Herald.*)

ESPAÑA.

El Ministerio Ofalia bajó, y fué reemplazado por otro compuesto del Duque de Frias, Presidente del Consejo; el Sr. Ruiz de la Vega, Ministro de Justicia; el Marques de Montevírgen, Ministro de Hacienda; el Marques de Torremegía, Ministro del Reino; y el General Aldama; Ministro de la Guerra. Posteriormente el General Rivero subrogó al General Aldama; y se creia que pronto seria mudado todo el Ministerio por otra combinacion en que entrarian los señores Pita Pizarro y Narvaez, El primero es contrario de Espartero. Van Halen fué nombrado General del Ejército del Centro, en subrogacion del General Oraá que cayó en desgracia despues del descalabro que sufrió el 19 de Agosto delante de Morella; Narvaez fué destinado á Castilla la Vieja, Nogueras a la Mancha y Toledo, y O'Donnel á llenar el vacío que dejó en Navarra la pérdida de Alaix.

Espartero habia dado mucho que hablar, con motivo de haber abandonado su proyectado ataque sobre Estella, habiéndole distraido la incursion de Merino en la Castilla.

Bayona, 28 de Septiembre.

Boletin Telegráfico.

Reuniéronse 25 batallones carlistas en Biscaya y Valle de Mena. Numerosos comboys son dirigidos constantemente para Malmaceda, adonde el dia 23 estaba D. Carlos y Marroto. Los carlistas desean apoderarse de Portugalete, cuya artillería, provisiones y guarnicion acaban de ser aumentadas. Espartero estaba el dia 18 en Haro, y sus fuerzas á escepcion de ocho batallones que entraron en Castilla, se hallaban apostadas en escalones desde Santa María de Cuba hasta Ona.

De Barcelona dicen, con fecha 16, que todas las tentativas contra el Centro carlista en Cataluña y Berga, se habian definitivamente diferido. Las tropas de la Reina habian vuelto á Barcelona, y los carlistas talaban impunemente las partes superiores del principado.

Una carta de Madrid del 23, asegura que Cabrera pensaba convocar las Cortes de Valencia y Aragon, segun sus antiguos usos.

El Cura Merino atravesó el Ebro el dia 2 con 4 batallones y 400 caballos.

Se decia que Ballesteros fué fusilado por Barea.

Cartas del Alto Aragon del 24 dicen que Cabrera, despues de atravesar el Ebro en Mora, estaba sitiando Falses y que ya se habia apoderado de las famosas minas de plomo y mandado 400 mulas cargadas de este metal para Cantavieja y Morella. Los Generales Latre y S. Miguel todavia estaban en Saragoza el dia 24. Dicen de Estella el dia 23, que la guarnicion de Arnedo fué sorprendida y hecha prisionera, sin tirar un tiro, por el Brigadier Carlista Ilizarbe.

Fronteras de Navarra, 24 de Setiembre

DERROTA Y MUERTE DEL GENERAL ALAIX

El General Garcia que desde la partida de Maroto, observaba los movimientos de Alaix, sabiendo que el dia 18, el Gefe Cristino con 7,000 infantes y 400 caballos pensaba acompañar un comboy de Puente la Reina para Pamplona, resolvió atacarlo aunque su fuerza solo constaba de 3,500 infantes y 3 escuadrones. En la mañana del 19 avistó el enemigo y principió el ataque con guerrillas.

Al medio dia se volvió el fuego general, y habiendo la caballería carlista por una hábil maniobra cortado la ala izquierda del enemigo, la puso en la mayor confusion. Los voluntarios enfurecidos por la muerte de su valiente gefe Echevarria, quien cayó muerto al frente de la carga de la caballería, aprovecharonse del desorden del enemigo y atacaron á bayoneta calada. El enemigo no pudiendo resistir, fugó disperso para Puente la Reina.

El resultado de esta brillante jornada fué 476 soldados y 77 oficiales prisioneros, 600 armas, alguna artillería y muchas municiones y bagages. En el campo dejó el enemigo 200 muertos y en Puente la Reina entraron 500 heridos.

El General Alaix Virey de Navarra fué herido el dia 19 y murió el dia 20.

Entre los prisioneros tenemos Espeleta Gefe del Estado Mayor.

Nuestras tropas ocupan ahora el camino real de Pamplona hasta Puente la Reina.

(*Boletin Carlista de Elisondo.*)

Lóndres, Octubre 8.

Tenemos noticias de Madrid hasta el 29 del próximo pasado. Empezaban á llegar los Diputados á las Cortes que debian reunirse el 8 de Noviembre. Cabrera estaba el 23 en Morella. Los soldados de la Mancha entraron en la provincia de Avila.

De Bayona llegan las noticias hasta el 3 de Octubre. D. Carlos quedaba el dia 2 en Ellorio. Continuaban los preparativos en la linea de Biscaya. El General carlista Balmaceda marchó para Castilla; Maroto hizo el 29 un movimiento con toda su fuerza sobre Navarra. Espartero siguió en la misma direccion. Garcia fué á atacar á Lumbier, y la columna de Rivera ocupa Olite y Taffala.

(*Herald.*)

—Segun noticias de la Habana habia estallado un motin carlista en la guarnicion del Morro; pero fué prontamente sofocado. El Capitan General Espeleta hizo fusilar en el acto á 80 de los cabecillas; y otro número igual esperaba la misma suerte.

(*Id.*)

☞ *Véanse los Avisos y Remates á la vuelta.*

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO DE LA VICTORIA.

En los anuncios que se han repartido anoche para el Beneficio del Sr. La Puerta, por un error de imprenta se dá la preferencia á los Sres abonados, hasta la Oracion del dia de la funcion, en lugar de decir *hasta la Oracion de la víspera de la funcion.*

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO
DE LA
capitania del puerto.

SE ha encontrado una chalana chica y un chicote de cadena delgada que todo existe á disposicion de esta capitanía: en su consecuencia se previene á las personas que se consideren con derecho á estos artículos ocurran á este departamento en donde haciendo constar su legítima propiedad les serán entregados.
d 10 3p

Aviso.

UN moreno de nombre Duarte, de nacion Mina, pero mas habla en portugues que en español, de edad de 20 años, se ha huido el 8 de Diciembre, es de altura regular, muy retinto, ojos grandes, cara redonda, muy forzado al caminar; el que tuviere noticia ó lo conduzca á casa de su amo, se gratificará con 40 pesos calle del Parque pasado el No. 369. d10 3p.

Interesante.

SE ofrece un hombre inteligente para el manejo de una estancia; el que ademas de los conocimientos precisos para el mecanismo del trabajo, reune tambien la calidad de estar instruido en las cuentas. El que lo necesite puede dirigir á esta imprenta una cartita bajo las iniciales P. B. y C. y el número de la casa y calle para presentarse á tratar, ofreciendo las mejores recomendaciones de su conducta y aptitudes. d10 1p

Aviso.

SE vende el interesante establecimiento del Molino de Viento, con todo su edificio, situado en la calle de la Federacion, bajo los Nos 449, 451, 453 y 455. Las personas interesadas en su compra pueden ocurrir al escritorio del corredor de número, D. Felipe Somosa, calle del Perú No. 23, donde hallarán diariamente al encargado de verificar esta venta. En dicho escritorio se les pondrá tambien de manifiesto las tasaciones practicadas recientemente por los maestros mayores de la ciudad en los ramos de albañilería, carpintería y herrería; para que con conocimiento de su total importe, hagan las ofertas que puedan ser admisibles.
d10 3p.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la casa calle de la Reconquista No. 259.

Hoy Lúnes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura y sin limitacion de precios, por tener su dueño que retirarse al campo, los siguientes muebles;—

- 1 mesa redonda de caoba,
- 1 docena sillas americanas de madera,
- 1 cómoda de caoba, 1 cuja de id.
- Media docena sillas de id. 1 espejo de sobre mesa,
- 1 sofá, 1 silla de amacarse, 1 mesa de comedor,
- Varios cuadros, y costurero de caoba,
- 2 pares mesas de arimo de caoba,
- 2 espejos de sobre mesa, 1 piano para aprender.
- 4 floreros grandes.
- 1 cuja de caoba con colgaduras de muselina blanca bordadas, 2 colchones nuevos, bronces &c. &c.
- 1 escritorio de caoba, 1 armario betcado,
- 1 alfombra de 6 varas de largo y 5¼ de ancho de jergon nuevo
- 1 id. de 5 id. de id. y 4 de id. regular uso
- Algunas alajas, 1 lavatorio,
- 1 cocina económica, 1 estufa completa, útiles de cocina &c. &c.

POR EL MISMO.

En el almacen calle de la Independencia No. 215, Plaza de la Concepcion.

Hoy Lunes 10 y Martes 11 del corriente á las 10 y media en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, por tener su dueño que redondear el negocio, los siguientes artículos:

Yerbas misionera, parnaguá y paraguaya, azúcar en bolsas y barricas terciada y blanca, tabaco paraguayo en petacas, dicho del Brasil en rollos, algunas fanegas de sal, algunas bebidas, como caña, ginebra y aguardiente, vino tinto de Málaga, miel de caña, vinagre, papel florete Genoves y Catalan, dicho de estraza, bateas, té hison, hilo blanco y de colores, cuchillos, sombreros de paja, café molido, tabaco picado, mandioca almidon, orejones, jabon, cigarros de hoja, pimienta, comínos, aceite en botijuelas, muebles y útiles de casa, algunos cueros vacunos y de otras clases, algunas arrobas de cerda, algunos restos de ropa hecha y otros muchos artículos.

POR EL MISMO.

En la calle de la Federacion No. 104.

El Martes 11 del corriente á las 10 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura sin limitacion de precios los siguientes muebles.

2 mesas de arrimo, 1 sofá, 1 docena sillas asiento de esterilla, 1 par floreros con bombas, 4 cuadros, 1 armario, 1 par mecheros de cuatro luces, 1 cuja, 1 armario con dos cajones, 2 mesas, 2 id. redondas, 2 mesas de pino, 2 lavatorios, 2 espejos grandes, 1 cajita de música, 1 caja de cedro grande, 1 mostrador 1 puerta de pino y algunos otros muebles y útiles de familia.

POR EL MISMO,

Pulpería calle de la Reconquista número 431.

El Miercoles 12 del corriente á las 10 en punto se remataran á la mejor postura todas las existencias de dicha pulpería que consisten de lo siguiente;

Varias clases de bebidas en cascos

Vinos embotellados frontiñan y burdeos.

Azucar, yerba, arroz, almidon, leña de rama y de astilla, tabaco, el armazon y mostrador, todos los demas útiles del establecimiento.

Y otra porcion de articulos concernientes al ramo de pulpería, con advertencia de que se halla surtida de todos los principales renglones, y seria largo el detallarlos.

POR J. J. ARRIOLA.

En la calle de Cuyo No. 215.

El Martes 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana y por tener su dueño que ocurrir á otro negocio, se rematará precisamente á la mejor postura todos los útiles de una fonda, como son mesas, sillas, bancos y una cocina económica; igualmente se rematará una mesa de villar con sus tacos y bolas correspondientes, y otra porcion une útiles de la misma casa.

TAMBIEN SE REMATARAN.

3 ó 4 tercios yerba Parnaguá de regular calidad y algunos rollos de tabaco fresco del Brasil.

POR EL MISMO.

Calle de la Paz núm. 147.

El Miércoles 12 del corriente á las 11 de la mañana, se rematará precisamente, para desocupar la casa: los siguientes muebles &c.

2 cómodas, una de ellas con tocador, 1 par mesas de arrimo, 1 docena sillas de esterilla, id. de madera, lavatorios, mesas de varias clases, espejos, 1 silla de montar para hombre, 5 toneles para agua y algunos otros muebles de uso de casa; como tambien media pipa de vino carlon.

AL MISMO TIEMPO

SE rematará un hermoso jardin portatil, que consiste como de 50 maceta de un gusto particular, sobre una base portatil y arreglada de un modo que quedan resguardadas de las hormigas, con las plantas siguientes:—Volesmelia, Hortencias, Jasmin, Eteotrope, Coral, Claveles de varias clases, Rosas id. y varias otras plantas de mucho gusto.

EN LA HUERTA.

Naranjos de la China selectas, árboles de durazno del Rey Jorge y pavia Cardenal, algunas piecitos de parras de uba moscatel blanca y negra de invierno, unas higueritas de breva blanca francesa y de España y otra porcion de plantas que estarán á la vista.

El Cura, Juez de Paz, Hermandad de Animas y feligreses de la Parroquia del Socorro, celebran los funerales de la Sra. Da. ENCARNACION EZCURRA DE ROSAS el Martes 11 del corriente á las 9 de la mañana, y suplican á todos los amigos de dicha Señora, se sirvan honrarlos con su asistencia, á cuyo favor quedarán agradecidos.
d 6 4*

VENTA DE CASAS.

EN la calle de Suipacha hay cuatro casas en venta, mayores y menores, todas bien edificadas para muchos años; el que se interese comprarlas ocurra á la imprenta que se le dirá quien es el dueño de todas ellas, y á donde vive.
d 4 tfc

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 607. **Cuenta de la Tesorería General del Viernes 7 de Diciembre de 1838.**

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos	F.dos púb'cos del G'b. en el C'dito Púb'co	Billetes para r-no cacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.									
Exist'cia de ayer 6......	8,701 6	12 7¾	14,964	173,518 4	789,543 6½	6,0 0,000	1,221,000	4,422,700	1,773,521 6¾
Venta de tierras.......	15,571 4								
Trasladados de Receptoria	3,800								
	28,073 2	12 7¾	14,964	173,518 4	789,543 6½	6,000,000	1,221,000	4,422,760	1,773,521 6¾
SALIDA.									
Fondos públicos transferidos en propiedad á D. Isidoro Peralta por un crédito á su favor....	" " " "	" " "	" " "	" " " "	8,000				
Existencia que queda hoy	28,073 2	12 7¾	14,964	173,518 4	781,543 6½	6,000,000	1,221,000	4,422,700	1,773,521 6¾
	28,073 2	12 7¾	14,964	173,518 4	789,543 6½	6,000,600	1,221,000	4,422,700	1,773,521 6¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

N.° 608. **Cuenta de la Receptoría General del Viernes 7 de Diciembre de 1838.**

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer de Comisos		42 4			
Existencia de ayer del Estado	1,017 4	20 2½	" " " "	8,020	29,280
Entrada	" " " "				
Salida	369 7				
Puerto........	3 1				
Contribucion......	1,018				
Papel sellado.....	" " " "				
Correos...........	230				
Policia...........	1,618 6½				
	4,286 7¼	62 6½	" " " "	8,020	29,280

HABER.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General...	3,800	" " "	" " "	" " " "	" " "
Exist'cia de comisos	" " "	42 4			
Exist'cia del estado.	486 7¼	20 2½		8,020	29,280
	4,286 7¼	62 6½	" " "	8,020	29,280

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1838.

V.° B.° —BERNAL. ALBARRAZIN. Interviene por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso del Superior Tribunal de Justicia.

POR disposicion de la Exma. Cámara, en acuerdo extraordinario de 29 del carriente, queda encargado el Sr. Camarista D. Antonio de Esquerrenca del despacho de la Alzada de Comercio, por solo el tiempo que vá desde hoy dia de la fecha, hasta la conclusion del año corriente; y se ha ordenado, que por el Escribano se pasen inmediatamente al Sr. Camarista bajo de formal razon las causas que se hallen al punto de resolucion, sin perjuicio del despacho diario, por lo concerniente á las que estén en tramitacion. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1838.

Pedro Calleja de Prieto.

Ama de leche.

SE necesita una que sea sana y robusta, y que tenga buenas recomendaciones. Ocúrrase á la calle de Belgrano No. 97. d3 3e.

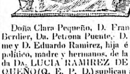

Doña Clara Pequeño, D. Francisco Berdier, Da. Petrona Puente, D. Cosme y D. Eduardo Ramirez, hija é hijo político, madre y hermanos, de la finada Da. LUCIA RAMIREZ DE PEQUEÑO (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos que por olvido de los repartidores no se les hubiese llevado esquela se sirvan honrarles con su asistencia á los funerales que se han de hacer por el alma de dicha finada en la iglesia de N. P. S. Francisco el Martes 11 del corriente á las 9 de la mañana por cuyo favor quedarán reconocidos.

A los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa por el alma de dicha finada y asistencia al oficio y responso se les darán diez pesos.
d 6 4p

¡VIVA LA FEDERACION!

POR dispocicion del Tribunal de Comercio, se vende una casa sita en los corrales de la Recoleta perteneciente á D. Juan Oballe valuada en 26,435 pesos para la que se señalan los dias 12, 13 y 14 del corriente á las puertas del Tribunal de Comercio, y se hace para pago de sus acreedores segun lo han anunciado aquellos en una acta verbal celebrada ante este mismo tribunal el 28 de Mayo del corriente año. Los interesados en su compra, ocurran á la oficina del presente actuario donde se enterarán de su tasacion. Buenos Ayres, Diciembre 3 de 1838.

Antonio Fausto Gomez.

Escribano primero del Consulado.
d.5 8p

AL QUE SE INTERESE

EN la calle del Parque No. 75, se encuentran á venta una partida de lana mestiza-fina y ordinaria. El que se interese en su compra en dicha casa encontrará con quien tratar.
d6 3p

Ojo!

UN matrimonio precisa dos habitaciones en una casa de familia decente, si á la vez se le proporciona la comida. Preferirá un local que no diste mas de seis cuadras de la plaza principal. La persona que desee servirlo, ocurra á la calle de Ccorrientes No. 112 que hallará con quien tratar. d5 4p.

Caballo robado.

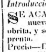

El Jueves 22 de Noviembre se han robado del Mercado un caballo mala-cara con silla y freno viejo, roto éste á la derecha. El caballo fuera de una marca vieja en forma de H. tiene la parecida á Z de la Estancia de los Remedios, le falta la herradura de la mano izquierda y anda algo maneo de la misma. Quien lo devolviese ó diese noticias conducentes á su recobro, en la casa No. 69 calle de la Reconquista, recibirá una correspondiente gratificacion. n23 tfs.

VOCABULARIO
Ó YA SEA
Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24

Ejemplares sueltos á $2. 4rs.

VOCABULARY
OR
Introduccion to the Spanish language

A NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen

$2. 4 rs. single copies.

Harina flor superior.

HAY de venta en barricas y cajones, en el almacen calle de Suipacha No. 6. d3 1up.

A LOS QUE FABRICAN
jabon y velas.

SE venden dos mesas para cortar jabon, con sus correspondientes fuegos de peines y cajones: tambien dos ruedas para velas y una prensa, quien se interese á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista número 14. n 22 15e

Ama de leche.

SE necesita una que sea sana y no tenga vicios, y solo con buenas recomendaciones se le admitirá en la casa calle de Cangallo No. 125.
d7 3p.

Se venden

300 Terneras de la hierra del año pasado, propios para cria; el que se interese puede ocurrir á la calle de las Piedras No. 247 que encontrará con quien tratar. d7 3p.

Estado
DE LAS
VARIACIONES DEL CAMBIO
Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE

EL 8 DE FEBRERO DE 1826.

HASTA

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre págos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $4.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo.

D. Benito Ramirez

Ofrece á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Empioma y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen: pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentes que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curandolas de toda debilidad y alteracion: destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.

Aviso.

EL abajo firmado, en representacion del señor D. Alejandro R. Lafone y á consecuencia del auto librado por el Sr. Juez de Primera instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, previene á toda persona que se interese por los terrenos situados en el Partido de Lobos y que fueron ofrecidos, algun tiempo ha, en arrendamiento por medio de los papeles públicos; que los Raynales no tienen todavia derecho ninguno á disponer de ellos, ni en venta, ni en arrendamiento por ningun tiempo por limitada que sea, siendo muy dudoso si ellos podrán cumplir ó no á lo que se han comprometido: lo que pone en conocimiento del público para evitar todo ulterior pleito.

n19 15p. *Luis de Chapeaurouge.*

AVISO
EL
mas interesante.

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. 27 tf*

Aviso.

EN la calle del Temple casa No. 108, se vende una negra jóven y sin vicios en la cantidad de 225 pesos fuertes. d5 3p.

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.